

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31489 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I Declaración concurso 0000277 /2011, se ha dictado a instancias de en fecha 26/09/11 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor DURSLEY, S.L., con CIF. B-64261332, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Francisco Salzillo, parcela 22/3, Edificio Washington II, 2 planta, Polígono Industrial Oeste, San Ginés, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

Murcia, 26 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110071044-1